



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado	JORGE LUIS ALVAREZ PINEDA
Radicado	05001 40 03 027 2022 00411 00
Decisión	Resuelve. Remite a Auto.

Atendiendo a lo manifestado por la Apoderada Demandante, respecto de la medida cautelar solicitada, se remite a lo decidido en el auto calendarado el 11 de mayo de 2022.

Visto lo anterior, tal solicitud se torna improcedente.

Por ser procedente lo solicitado, por la secretaría del despacho, envíesele el link de acceso al proceso.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecfed49a3d81d4d820e5ce6d08975a0ad49c90fe1968bc1375ad5e2623aa4f74**

Documento generado en 17/06/2022 12:19:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>